



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004830-18-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004830-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CAFUNE S.A., Legajo N° 10.108, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor GUILLERMO RAFAEL JÓZWIAK, Documento Nacional de Identidad N° 24.788.337, Matrícula Nacional N° 14.895, como Director Técnico de la firma CAFUNE S.A., con domicilio en la calle Culpina N° 3.641, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora TATIANE DE OLIVEIRA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 94.892.204, Matrícula Nacional N° 16.742, como Directora Técnica de la firma CAFUNE S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004830-18-1